

C. ANA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600117822 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 05 de Agosto del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Describa qué acciones han tomado las siguientes dependencias ante los altos niveles de concentración de dióxido de azufre en el ambiente del Municipio de Salamanca, Guanajuato derivado del uso de combustóleo en los procesos productivos de la Central Termoeléctrica y de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, ambas ubicadas en el citado municipio, así como los recursos destinados dentro de sus respectivos presupuestos a efecto de atender las contingencias ambientales originadas:

- 1) La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- 2) Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato
- 4) Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
- 3) Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Lo anterior atiende a las supuestas denuncias interpuestas por parte de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, ante la Fiscalía la cual igualmente solicito se me indique el estado procesal que guarda y si se ha dado seguimiento a las recomendaciones pronunciadas, en caso de existir." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

Se informa que las acciones que se toman cuando se presentan altos niveles de concentración de dióxido de azufre en el ambiente se encuentran establecidas en el Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas para Salamanca, Gto. el cual es público y se encuentra en la siguiente liga:

[file:///C:/Users/Guadalupe%20%20L%C3%B3pez/Downloads/Programa Contingencias Ambientales Salamanca y M anual de Aplicacion%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Guadalupe%20%20L%C3%B3pez/Downloads/Programa%20Contingencias%20Ambientales%20Salamanca%20y%20M%20anual%20de%20Aplicacion%20(1).pdf)

Por otra parte, se hace de su conocimiento que la información relativa a las denuncias interpuestas por parte de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Gto., ante la Fiscalía, es información manejada únicamente por dicha Procuraduría al haber sido la autoridad que interpuso tales denuncias y la cual conoce los estados procesales de estas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 11 de Agosto de 2022


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

